

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GARRAY**

ANUNCIO para la licitación de la enajenación, mediante concurso, de las parcelas 111 a 118 y 167 y 168, manzana "G", resultantes del proyecto de actuación del suelo urbanizable delimitado sector 3 con ordenación detallada de las Normas Subsidiarias de Garray, en 5 lotes de 2 parcelas pareadas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de agosto de dos mil doce, aprobó el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, que como Ley fundamental, ha de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para la enajenación de las parcelas 111 a 118, ambas inclusive, y 167 y 168, Manzana "G", resultantes del Proyecto de Actuación del Suelo Urbanizable Delimitado Sector 3 con Ordenación Detallada de las Normas Subsidiarias de Garray, Urbanización "El Mirador del Duero" de Garray (Soria), en 5 lotes de 2 parcelas pareadas, totalmente urbanizadas, siéndole de aplicación la Ordenanza 3.2.4.1.A, Ordenanza Residencial de Edificación Adosada, Pareada y Aislada en Ampliación de Casco específica para las parcelas del Sector 3, Polígonos 3.1, 3.2 y 3.3 de las Normas Urbanísticas Municipales.

Anuncio para la licitación de la enajenación de las parcelas 111 a 118 y 167 y 168, Manzana "G", resultantes del Proyecto de Actuación del Suelo Urbanizable Delimitado Sector 3 con Ordenación Detallada de las Normas Subsidiarias de Garray, en 5 lotes de 2 parcelas pareadas:

1.- *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Garray (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

La enajenación, mediante concurso, de las parcelas 111 a 118, ambas inclusive, y 167 y 168, Manzana "G", resultantes del Proyecto de Actuación del Suelo Urbanizable Delimitado Sector 3 con Ordenación Detallada de las Normas Subsidiarias de Garray, Urbanización "El Mirador del Duero" de Garray (Soria), en 5 lotes de 2 parcelas pareadas, totalmente urbanizadas:

-Lote 1, parcelas pareadas 111-112, Refs catastrales 5693329WM 4259D 0001/GH y 5693330WM 4259D 0001/BH, respectivamente, de 418,56 m² de superficie total (209,28 m² de superficie cada parcela).

-Lote 2, parcelas pareadas 113-114, Refs catastrales 5693331WM 4259D 0001/YH y 5693332WM 4259D 0001/GH, respectivamente, de 405,66 m² de superficie total (204,87 m² y 200,79 m² de superficie, respectivamente).

-Lote 3, parcelas pareadas 115-116, Refs catastrales 5693333WM 4259D 0001/QH y 5693334WM 4259D 0001/PH, respectivamente, de 400,12 m² de superficie total (200,06 m² de superficie cada parcela).

- Lote 4, parcelas pareadas 117-118, Refs catastrales 5693335WM 4259D 0001/LH y 5693336WM 4259D 0001/TH, respectivamente, de 400,00 m² de superficie total (200,00 m² de superficie cada parcela).

- Lote 5, parcelas pareadas 167-168, Refs catastrales 5693312WM 4259D 0001/RH y 5693311WM 4259D 0001/KH, respectivamente, de 401,73 m² de superficie total (200,20 m²



la parcela 167 y 201,53 m² de superficie la parcela 168), siéndole de aplicación la Ordenanza 3.2.4.1.A, Ordenanza Residencial de Edificación Adosada, Pareada y Aislada en Ampliación de Casco específica para las parcelas del Sector 3, Polígonos 3.1, 3.2 y 3.3 de las Normas Urbanísticas Municipales.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso, a la oferta más ventajosa.

4.- *Tipo de licitación y forma de pago.*

a) El tipo mínimo de licitación que pueden ofertar los licitadores es el siguiente:

- Lote 1, parcelas pareadas 111-112, Refs catastrales 5693329WM 4259D 0001/GH y 5693330WM 4259D 0001/BH, respectivamente, al precio de licitación de cincuenta mil trescientos setenta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos de euro (50.378,46 euros) más IVA.

- Lote 2, parcelas pareadas 113-114, Refs catastrales 5693331WM 4259D 0001/YH y 5693332WM 4259D 0001/GH, respectivamente, al precio de licitación de cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos de euro (49.479,88 euros) más IVA.

- Lote 3, parcelas pareadas 115-116, Refs catastrales 5693333WM 4259D 0001/QH y 5693334WM 4259D 0001/PH, respectivamente, al precio de licitación de cuarenta y nueve mil noventa y tres euros con noventa y ocho céntimos de euro (49.093,98 euros) más IVA.

- Lote 4, parcelas pareadas 117-118, Refs catastrales 5693335WM 4259D 0001/LH y 5693336WM 4259D 0001/TH, respectivamente, al precio de licitación de cuarenta y nueve mil ochenta y cinco euros con sesenta y tres céntimos de euro (49.085,63 euros) más IVA.

- Lote 5, parcelas pareadas 167-168, Refs catastrales 5693312WM 4259D 0001/RH y 5693311WM 4259D 0001/KH, respectivamente, al precio de licitación de cuarenta y nueve mil doscientos seis euros con trece céntimos de euro (49.206,13 euros) más iva. correspondientes al valor de la tasación realizada por técnico competente. No se admitirán ofertas por debajo de dicho tipo de licitación.

En la oferta, el licitador deberá indicar si es para construir una vivienda unifamiliar aislada ó 2 pareadas y el Ayuntamiento de Garray adquiere el compromiso de proceder a la agregación de parcelas, si el adjudicatario así lo requiere, mediante la tramitación del estudio de detalle correspondiente.

b) El pago se deberá realizar mediante cheque bancario o transferencia bancaria, el día de la firma del contrato administrativo, el cual se formalizará en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

5.- *Garantías.*

- a) Provisional: Será el 3% del tipo de licitación.
- b) Definitiva: Será el 5% del importe de la adjudicación, iva excluido y deberá acreditarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso.

6.- *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las quince horas del día hábil en que cumpla el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación



en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día fuese sábado, o si el mismo coincidiese en inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Durante el plazo del período licitatorio, las personas que deseen participar en el concurso deberán presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las proposiciones en dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se hará constar su contenido, además de los datos personales del licitador.

En uno de ellos se incluirá únicamente la oferta económica redactada conforme al modelo que se adjunta como Anexo I. El sobre será rotulado con la inscripción "Concurso para la enajenación de las parcelas pareadas 111-112, 113-114, 115-116, 117-118 y 167-168 del sector 3 de Garray (Soria). Proposición económica". Cada licitador únicamente podrá presentar una única proposición para cada uno de los lotes.

En el otro sobre se incluirá la documentación complementaria exigida en el presente Pliego, llevando el sobre la siguiente inscripción "Concurso para la enajenación de las parcelas pareadas 111-112, 113-114, 115-116, 117-118 y 167-168 del sector 3 de Garray (Soria). Documentación complementaria". Ésta estará integrada por los documentos que a continuación se relacionan:

1.- Los que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición (Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica y poder bastanteado, cuando se actúe por representación).

2.- El resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

3.- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, según modelo Anexo II.

4.- En caso de empresarios, justificante de estar dado de alta en el IAE y al corriente en el pago del mismo.

5.- Certificado de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias, incluidas las obligaciones de naturaleza tributaria municipales y de la Seguridad Social.

6.- Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera, de acuerdo con el art. 75 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y solvencia técnica, de acuerdo con el art. 76.

7.- Documentación que acredite que no tienen otra vivienda al 100% en propiedad.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de las 9,00 h. a las 14,00 h.

7.- *Criterios base para la adjudicación:*

- Precio: Se valorará el alza sobre el precio de licitación: 90 puntos.

Por cada 1.000,00 euros de exceso sobre la base de licitación: 5 puntos, despreciándose las fracciones inferiores a 1.000,00 euros.

- Por estar empadronado en la fecha de aprobación del presente Pliego en el municipio de Garray: 5 puntos.

Por cada año completo empadronado 2 puntos más, hasta un máximo de 10 puntos.

- Por no tener ninguna vivienda al 100% en propiedad: 5 puntos.

En caso de empate, se realizará un sorteo público.

8.- *Apertura de ofertas:*



A las trece horas del primer día hábil siguiente al del cierre del período licitatorio.

9.- *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Garray.
- b) Domicilio: C/ Mártires s/n.
- c) Localidad y código postal: Garray, 42162.
- d) Teléfono y fax: 975-252001.

10.- *Obligaciones del contratista.*

Las especificadas en la cláusula novena del Pliego y en particular tendrá la obligación de subrogarse en todos los compromisos y obligaciones que, en su caso, pudiera haber contraído este Ayuntamiento de Garray, en relación con las parcelas objeto de enajenación.

11.- *Formalización del contrato.*

En documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, previa constitución de la fianza definitiva.

12.- *Gastos exigibles al adjudicatario.*

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de medición y valoración de la parcela y todos los costes que se originen con motivo de los trámites del oportuno expediente de enajenación, así como los derivados del concurso y posterior formalización de la escritura pública. Serán también por su cuenta todos los impuestos y arbitrios, municipales, autonómicos o estatales que graven la operación de compraventa, incluido el IVA.

13.- *Plazos.*

Terminación de las obras de construcción de la/s vivienda/s en el plazo máximo de 5 años desde la firma de la escritura.

Y transcurrido el plazo de 5 años, por cada año de retraso en la terminación de las obras, se establece una penalización del 2% del tipo de licitación.

14.- *Condiciones estéticas.*

El vallado de la parcela a la vía pública deberá ser conforme a los acuerdos que haya adoptado o pueda adoptar la Junta de Compensación del Sector 3, según el Proyecto de Actuación, con el fin de homogeneizar criterios.

15.- *Información*

Actualmente, se están ejecutando las obras de Urbanización del Sector 3 de Garray (Soria). El Ayuntamiento de Garray está sufragando los gastos de Urbanización del Sector 3 que le corresponden como propietario, por lo que las parcelas que se venden están exentas de gastos de urbanización.

La Urbanización, una vez terminada, contará con los servicios siguientes, a pie de parcela:

- Red separativa de saneamiento, una de aguas pluviales y otra para fecales hasta su parcela y de la parcela hacia dentro deberán proceder a la separación por su cuenta de dicha red y conectar cada una a la red que corresponda.

- Acceso rodado, agua limpia, suministro de electricidad, red de telecomunicaciones y gas natural.

No se concederá licencia de primera ocupación mientras la Urbanización no esté terminada y recepcionada por el Ayuntamiento, conforme al artículo 207 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto 45/2009, de 9 de julio.

BOPSO-107-19092012



ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, provisto del N.I.F. N°, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. n°), enterado del concurso público anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* n°, de fecha toma parte en el mismo, comprometiéndose a adquirir las parcelas pareadas 111-112, 113-114, 115-116, 117-118 y 167-168 del Sector 3 de Garray (Soria), en el precio de euros (en letra y número), más IVA. (Lugar, fecha y firma).

ANEXO II DECLARACIÓN DE CAPACIDAD

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, provisto del N.I.F. n°, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. N°), declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (Lugar, fecha y firma)

Garray, 7 de septiembre de 2012.– La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras.

2129

BOPSO-107-19092012